



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO

ANUNCIO de 5 de febrero de 2025 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 3 del Plan General Municipal. (2025080219)

En la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación n.º 3 del Plan General Municipal del de Berrocalejo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Berrocalejo, 5 de febrero de 2025. El Alcalde, ÁNGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES.

• • •

